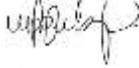


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 14 de julio de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente con respuesta allegada el 24 de junio de 2021 por Banco Agrario de Colombia S.A.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00136 de 2020

Demandante: SANTOS LANDINEZ ESCOBAR

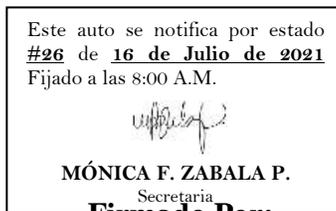
Demandado: DIEGO GARCÍA CARDONA

Fecha Auto: Julio 15 de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta allegada el 24 de junio de los corrientes por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (No tiene Vínculo), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

a2d71ae59dde5e1567535fe14bf92dfe76a98f9eb6ce143922d2c7bdf81c3b7b

Documento generado en 15/07/2021 03:05:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>